



D.O.
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA.

MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA

FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA

28 DE NOVIEMBRE DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014

PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORA MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EN CALIDAD DE **CEDENTE**; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, EL SEÑOR FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, POR UNA PARTE, LA SEÑORA MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EN CALIDAD DE **CEDENTE**; Y POR OTRA

PARTE, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, EL SEÑOR FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, NÚMERO SC.IJ.DIC.Q.09.003217, DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, CON CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00) DE CAPITAL SOCIAL, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) CADA UNA. LA COMPAÑÍA NO HA CELEBRADO REFORMAS DE ESTATUTO O ACTOS SOCIETARIOS POSTERIORES. **B)** LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A LA PRESENTE FECHA ES LA SIGUIENTE: _____

SOCIOS	APORTE	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MÓNICA DEL CARMEN RENERÍA GANGOTENA	US \$ 134,00	134	33,5%

MARÍA GABRIELA LARREÁTEGUI FABARA	US \$ 133,00	133	33,25%
JULIO FERNANDO ORTEGA ANDRADE	US \$ 133,00	133	33,25%
TOTAL:	US \$ 400,00	400	100%

C) A LA FECHA EN LA QUE LA SOCIA MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO PRECEDENTE, SU ESTADO CIVIL ERA DIVORCIADA, LO CUAL QUEDA DECLARADO EN TAL SENTIDO. D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DÍA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, AUTORIZÓ A LA SOCIA MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA, EN FAVOR DEL CESIONARIO, CONFORME CONSTA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA INDICADA JUNTA GENERAL, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LA CEDENTE DECLARA QUE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTA CESIÓN NO TIENEN NINGÚN GRAVAMEN NI HAN SIDO CEDIDAS A TERCERAS PERSONAS. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SOCIA MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA CEDE A PERPETUIDAD EN FAVOR DE FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA, SUS PARTICIPACIONES ÍNTEGRAMENTE PAGADAS DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA, QUE EL

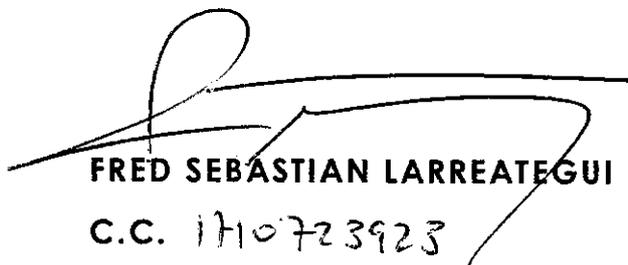
PARTE, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, EL SEÑOR FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, NÚMERO SC.IJ.DIC.Q.09.003217, DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, CON CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00) DE CAPITAL SOCIAL, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) CADA UNA. LA COMPAÑÍA NO HA CELEBRADO REFORMAS DE ESTATUTO O ACTOS SOCIETARIOS POSTERIORES. **B)** LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A LA PRESENTE FECHA ES LA SIGUIENTE:_____

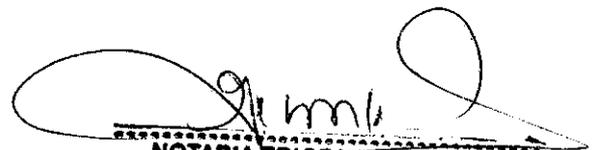
SOCIOS	APORTE	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MÓNICA DEL CARMEN RENTERÍA GANGOTENA	US \$ 134,00	134	33,5%

CESIONARIO DECLARA RECIBIR DE LA CEDENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, ESTO ES, CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** LA CEDENTE DECLARA QUE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE TRANSFIEREN NO TIENEN NINGÚN GRAVAMEN Y NO HAN SIDO CEDIDAS CON ANTERIORIDAD A OTRAS PERSONAS, POR LO QUE EL CESIONARIO, FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA, ACEPTA LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A SU FAVOR POR LA CEDENTE MEDIANTE ESTE ACTO, LAS CUALES HAN SIDO EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN:** LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA A INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTA ESCRITURA EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS A SU CARGO Y PARA QUE NOTIFIQUE DE ESTA CESIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. LA CEDENTE AUTORIZA AL CESIONARIO PARA QUE PUEDA TRAMITAR Y OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Y PARA HACER SENTAR RAZÓN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, SOBRE LAS TRANSFERENCIAS QUE SE EFECTÚAN. USTED SEÑORA NOTARIA, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. QUE JUNTO CON LOS

DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO UNO CERO SIETE CUATRO NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


MARÍA GABRIELA LARREATEGUI FABARA
C.C. 1710746130
C.V. 006-0207


FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA
C.C. 1710723923
C.V. 014-0125


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA ***** EID4312222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
FRED EDUARDO LARREATEGUI
INES EDUARDA FABARA
QUITO 24/04/2009
24/04/2021

REN 0926585



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIVILIDAD 171072392-0
LARREATEGUI FABARA FRED SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/CHAUPIDRIZ
13 MAR 1980
010-A 0028 07333 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR

EL DOMINIO N° DE FEBRERO DEL 2014
171072392-0
LARREATEGUI FABARA FRED SEBASTIAN
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
EXEMCIÓN USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 10961
4076075 011/2014 15 10 45

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 24 DE ABRIL DEL 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
171074613-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**LARREATEGUI FABARA
 MARIA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



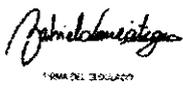

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREATEGUI FRED EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA NES EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-19

 
 DIRECTOR GENERAL MARIA DEL ECUADOR

V3444V2244

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES
 SECCIONES ESPECIALES DIVISIÓN

006
006 - 0207 **1710746130**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LARREATEGUI FABARA MARIA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NAYON	0
QUITO	0	ZONA
CANTÓN	ARRIOJUN	0


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Gabriela Larreategui

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 28 NOVIEMBRE 2014


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIODE 2014.

En Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil catorce, a las diecisiete horas treinta (17h30), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle N76A Oe2-181 y Av. Real Audiencia de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Socias de la Compañía PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT CIA. LTDA., conformada por los señores: MONICA DEL CARMEN RENTERIA GANGOTENA, titular de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales; MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales; y, JULIO FERNANDO ORTEGA ANDRADE, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales. Los mencionados socios representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, que actualmente es de cuatrocientos dólares estadounidenses (US\$ 400,00).

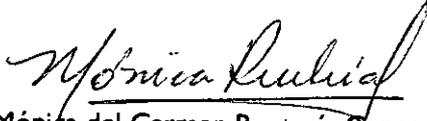
Preside la sesión la señora MONICA DEL CARMEN RENTERIA GANGOTENA, y actúa como Secretario, el señor JULIO FERNANDO ORTEGA ANDRADE. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: 1) Autorización para la cesión de participaciones de la socia MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA a favor de FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA.

I.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA A FAVOR DE FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA.- Solicita la palabra la señora MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA, y la Presidencia la concede. La socia expone su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT CIA. LTDA., las cuales declara que no tienen ningún gravamen ni impedimento, a favor de: FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA esto es, ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una. Después de varias deliberaciones de los socios presentes, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a la socia MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MONICA DEL CARMEN RENTERIA GANGOTENA	US\$ 134,00	US \$ 134,00	134	33.5%
FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA	US\$ 133,00	USD \$ 133,00	133	33.25%
JULIO FERNANDO	US\$ 133,00	USD \$ 133,00	133	33.25%

ORTEGA ANDRADE				
TOTAL	US\$ 400,00	USD \$ 400,00	400	100%

Tratado que ha sido el punto de orden del día para el que fue convocada la sesión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas presentes, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 18h15.



f) Mónica del Carmen Rentería Gangotena
Presidente de la Junta

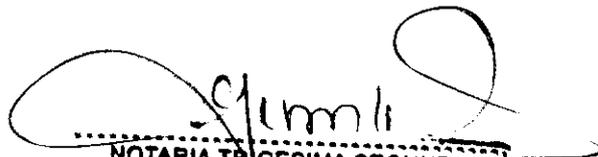


f) María Gabriela Larreategui Fabara



f) Julio Fernando Ortega Andrade
Secretario de la Junta

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA otorgado por: MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA a favor de: FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho (28) de Noviembre año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

In Notaria





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veintiocho de julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales otorgada el veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, ante la Doctora Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, por la señora MARIA GABRIELA LARREATEGUI FABARA, a favor del señor FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, dieciséis de diciembre de dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 83793

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1245
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710723923	LARREATEGUI FABARA FRED SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710746130	LARREATEGUI FABARA MARIA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

